

RESOLUCION NUMERO 011  
(28 de marzo de 1990)

11B1-279

Por el cual se reconoce Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO "CHARCO AZUL, COMUNA 13", municipio de Cali, Departamento del Valle.

EL DIRECTOR REGIONAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO PARA EL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales, conferidas por la Resolución N° 2854 del 15 de junio de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor CIRO MANYOMA, con Cédula de Ciudadanía N°2.762.577 de Pizarro (Chocó), en su calidad de Presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO "CHARCO AZUL, COMUNA 13", municipio de Cali, Departamento del Valle; constituida el 10 de diciembre 1989; presentó a la Promotoría Regional, la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

La Abogada Asesora de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del municipio de Cali, adscrita a la Promotoría Regional de Integración y Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Gobierno, para el Valle del Cauca; ha encontrado la documentación ajustada a las normas comunales vigentes, contempladas en los Decretos 1930 de 1979, 2726 de 1980, 300 de 1987 y la Resolución N° 2070 de 1987:

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Reconocer Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO "CHARCO AZUL, COMUNA 13", municipio de Cali, Departamento del Valle y aprobar sus estatutos.

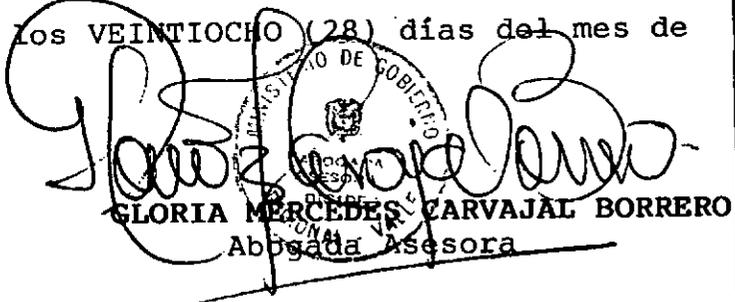
**ARTICULO 2º.** Registrar como Representante Legal de la Junta de Acción Comunal al Presidente de la misma.

**ARTICULO 3º.** Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto se llevan en la Promotoría Regional de Integración y Desarrollo de la Comunidad del Valle del Cauca.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de marzo de 1990.

  
**HORACIO MONTES CARVAJAL**  
Director Regional

  
**GLORIA MERCEDES CARVAJAL BORRERO**  
Abogada Asesora

Proyecto de Dra. GLORIA MERCEDES CARVAJAL BORRERO.

oap.

